



Madrid, 19 de septiembre de 2000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, ACCIONA, S.A. comunica por la presente a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente HECHO RELEVANTE:

ACCIONA comunica que en el día de hoy ha procedido a suscribir un acuerdo con VODAFONE GROUP, relativo a AIRTEL, por el que se modifican determinados aspectos del primer contrato de opción de venta suscrito el día 22 de Enero de 2000. Dichas modificaciones están motivadas por los contratos suscritos por VODAFONE GROUP con otros accionistas de AIRTEL.

Como consecuencia de tales modificaciones el número de acciones de VODAFONE GROUP a percibir por ACCIONA, por la ejecución del primer contrato de opción de venta, estará en función del producto que resulte de la cotización de VODAFONE GROUP por el cambio Libra/Euro durante un período anterior a la ejecución del canje, y será:

- A. Si el resultado de las variables anteriores es igual o superior a 4,65075, ACCIONA recibirá un total de 281.111.234 acciones de VODAFONE GROUP.
- B. Si el resultado de las variables anteriores es igual o inferior a 3,5775, ACCIONA recibirá un total de 365.444.604 acciones de VODAFONE GROUP.
- C. Si el resultado de las variables anteriores está comprendido entre 4,65075 y 3,5775, ACCIONA recibirá un número de acciones que estará en función de la cotización de las acciones de VODAFONE GROUP y el cambio Libra/Euro, y que serían equivalentes a 1.307 millones de Euros. En este supuesto el número definitivo de acciones estará entre las cifras antes indicadas.



Por otra parte, en el día de hoy ACCIONA ha ejercitado el primer contrato de opción de venta para proceder al canje del 5,44% de AIRTEL por acciones de VODAFONE GROUP en las condiciones antes citadas. Este canje se realizará una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias precisas en particular las de la Comunidad Europea y se producirá conjuntamente con el resto de accionistas de AIRTEL.

ACCIONA mantiene la posibilidad de ejercitar una segunda opción de venta que no ha sido modificada, sobre las acciones de AIRTEL no incluidas en el canje, hasta el 21 de julio de 2003.

Esto supone una mejora sustancial sobre las condiciones iniciales contempladas en el acuerdo suscrito el día 22 de Enero de 2000 para el primer contrato de opción de venta. En circunstancias normales los acuerdos existentes suponen los siguientes importes:

Primer contrato de opción de venta (supuesto C anterior)	1.307 millones €.
Segundo contrato de opción de venta (en el supuesto de ejercitarlo el último día)	1.817 millones €
Total	3.124 millones €

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,  
**acciona s.a.**

Fdo.: Valentín Montoya Moya  
Director General de Control Económico